ANUNCIO de 8 de junio de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2011082135)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados la notificación de propuesta de resolución que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura o Decreto 123/2005, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se les concede un plazo de 10 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 8 de junio de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

## ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
120/09-I	JOSE CORREAS MELCHOR	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
006/10-I	PEDRO ANTONIO PENCO MARTIN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
030/10-I	JOSE MARIA GOMEZ GONZALEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
039/10-I	JOSE HUERTAS CABALLERO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros

• • •

ANUNCIO de 8 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2011082136)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados la notificación de resolución de archivo que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura o Decreto 123/2005, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 8 de junio de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

## ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
336/09-I	JULIAN BATUECAS RUANO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
192/10-I	FLORIN VALENTIN BALIZAN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros

• • •

ANUNCIO de 8 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2011082137)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados la notificación de resolución que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura o Decreto 123/2005, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 8 de junio de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.